

PARRAL, 27 de Diciembre de 2010

DECRETO EXENTO N° 4387 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Luis Martín Godoy Jaque.-
- 3.- La Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de gestionar y realizar la correspondiente evaluación psicológica y evacuación de informe respectivo a cada uno de los postulantes a los cargos titulares de directivos y docentes, que presenten sus antecedentes al "Concurso Público para proveer los cargos Directivos y Docentes de Enseñanza Media año 2011", justifica la contratación del Profesional que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicios a honorarios, suscrito con fecha 20 de Diciembre de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el Profesional, don **LUIS MARTIN GODOY JAQUE**, R.u.t. N° **8.011.289-0**, Psicólogo, quien entre los días 27 a 30 de Diciembre del año 2010, ambas fechas inclusive, en el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral, gestionara y realizara la correspondiente evaluación psicológica y evacuación de informe respectivo a cada uno de los postulantes a los cargos titulares de directivos y docentes, que presenten sus antecedentes al "Concurso Público para proveer los cargos Directivos y Docentes de Enseñanza Media año 2011".-
- 2.- ESTABLECESE, que conforme al Contrato suscrito por las partes, la Ilustre Municipalidad de Parral, pagará al profesional individualizado la suma de **QUINCE MIL PESOS**, impuesto incluido, por cada postulante efectivamente evaluado, si el número de postulantes supera a cinco y no excede de diez; la suma de **DOCE MIL PESOS**, impuesto incluido, por cada postulante efectivamente evaluado, si el número de postulantes supera a once y no excede de quince; la suma de **DIEZ MIL PESOS**, impuesto incluido, por cada postulante efectivamente evaluado, si el número de postulantes supera a dieciséis y no excede de veinte; la suma de **OCHO MIL PESOS**, impuesto incluido, por cada postulante efectivamente evaluado, si el número de postulantes supera los veintinueve y no excede de treinta.- La suma total que contabilice en atención a la cantidad de postulantes efectivamente evaluados, se cancelará, una vez ejecutado el servicio contratado, previa emisión de la Boleta de honorarios respectiva por parte del prestador de servicios, y previo certificado emitido por el Jefe del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral que acredite la realización de los servicios contratados.-
- 3.- INCORPORASE, el texto del referido Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 4.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al **ITEM 215.21.03.001** "Honorario Suma Alzada Personas Naturales", del Presupuesto DAEM 2010.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO (S) MUNICIPAL
PARRAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Vº. Bº ABOGADO DAEM.-

IUE/JCCC/ARC/DDB/WBF/CMF/cmf

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-